

ACTA DE RECLAMACIONES Y CORRECCIONES DE OFICIO A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS INCLUIDAS EN LAS LISTAS VIGENTES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE NO HAN ACREDITADO HALLARSE EN POSESIÓN DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 100.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, APROBADA POR RESOLUCIÓN 1609/2017, DE 8 DE JUNIO, DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,

(Procedimiento aprobado por Resolución 1081/2017, de 12 de abril, modificada por la Resolución 1459/2017, de 25 de mayo)

SUBSANACIONES REQUERIDAS EN LA LISTA PROVISIONAL:

Las personas que a continuación se relacionan subsanan los defectos en la documentación que inicialmente presentaron, tal y como les fue requerido, por lo que no procede incluirlas en la relación de personas a las que se excluye definitivamente de las listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional:

ABAURREA LARRAYOZ, JAIONE
ALONSO BURGUETE, M^a JESÚS
CASTRO HERVAS, JUAN MANUEL
LEON RUIZ, LOURDES
MONGUILAN DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER
LAVILLA REDRADO, LUIS

Por el contrario, las personas que a continuación se relacionan presentan escritos mediante los cuales no subsanan adecuadamente los defectos en la documentación que inicialmente presentaron, por lo que procede mantenerlas en la relación de personas a las que se excluye definitivamente de las listas de

aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional:

DIAZ JAUREGUI, AINTZANE
GARCÍA ANDRÉS, MIGUEL ANGEL
OBREGOZO ISTILART, PATXI
VADILLO VITORES, GORKA

RECLAMACIONES ESTIMADAS:

Las personas que a continuación se relacionan presentan escritos alegando hallarse en posesión de la formación pedagógica y didáctica exigida, circunstancia que efectivamente queda demostrada, por lo que no procede incluirlas en la relación de personas a las que se excluye definitivamente de las listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional:

ALCASENA URDIROZ, ITZIAR
ALEGRIA REINALDOS, M^a ALMUDENA
ARCOS MARTINEZ, CRISTINA
ARIZTIMUÑO OCHOTORENA, AINARA
AZPIROZ SOSA, IBON
BACAICOA AYERRA, JULEN
BARRIOS SAN MARTIN, M^a MERCEDES
BRAVO DE PEDRO, ANA BELEN
CERVELA SARASOLA, OIANA
DE DIOS GONZALEZ, YOLANDA
DE VICENTE OLMEDO, MAITE
DIAZ OLCOZ, AMPARO
ELICEGUI ARRIETA, OLATZ
ESPARZA ARIZPELETA, RAQUEL
ESPARZA ELIZALDE, SANDRA
ESPINOSA TRINIDAD, LEONOR
EZKURRA LARRASOÑA, MARGARITA
FERNANDEZ BLANCO, CRISTINA
GALLEGO OLIVARES, SONIA
GARCIA ALFARO, SILVIA
GARCIA GONZALEZ, EVA MARIA

GARCIANDIA AGUINAGA, IÑIGO
GAZTELURRUTIA ERDOZAIN, MIKEL
GIL LOPEZ, ALFONSO JESUS
GINES ELENO, JOSEBA
GOMEZ RUIZ, ANA
GONZALEZ CALAHORRA, RUBEN
GONZALEZ MORENO, MIGUEL ANGEL
HEREDIA BAUTISTA, JUAN MANUEL
IBIRICU RODRIGUEZ, M^a PILAR
IRIGOYEN ANCISAR, ITZIAR
LOPEZ ZURUTUZA, AINHOA
MARTIN PEREZ, RICARDO
MERINO RAZQUIN, M^a VALVANERA
MORALES LAINEZ, SANDRA
MORENO BARQUIN, ISMAEL
MOYANO LABORDA, ANA MARTA
NAVARRO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
OROZKO EGILUZ, LORE
OSCARIZ RADA, JUAN CARLOS
PEREZ BUENO, ITZIAR
PEREZ ROCHE, ESTHER
PUERTA FERNANDEZ, RODRIGO
REINARES ANDRES, LARA
RETEGUI RUIZ DE AZAGRA, LAURA
SALMERON MURGUIONDO, GORKA
SANTESTEBAN EUGUI, GORKA
SANTESTEBAN EUGUI, NEREA
SANTESTEBAN ITURRALDE, MIREN ELIXABETE
SOLA AZCOITI, SOLEDAD
SOLA UCAR, NATALIA
SUAZO HERNANDEZ, ANGEL
VILACOBIA ARGIBAY, PAULA
VILLOSLADA BENEGASIS, FRANCISCO JAVIER
ZANDUETA CRIADO, AITOR

CORRECCIONES DE OFICIO:

Las personas que a continuación se relacionan respondieron al requerimiento efectuado mediante la Resolución 1081/2017, presentando en plazo la documentación acreditativa de hallarse en posesión de la formación pedagógica y didáctica exigida. Dicha documentación se recibió con posterioridad a la aprobación de la relación provisional, por ello procede subsanar el error, no incluyéndolas en la relación de personas a las que se excluye definitivamente de las listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas
Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional:

ALCAT EZQUER, LAURA
ALCOYA CARRICAS, M^a GRACIA
ARAMENDI ARRUTI, ANE
ESKUDERO LAGOS, IOSU
FERNANDEZ SERRANO, AMAYA
FLORES ALONSO, M^a ANTONIA
HIDALGO MURO, ALBERTO
ILARDUYA RODRIGUEZ, ROBERTO
IZARRA NAVARRO, ASIER
JIMENEZ LACOSTA, JOSE DANIEL
LOPEZ SAEZ, ELENA
MADRID LARA, CIPRIANO
MELERO AZCONA, SORAYA
ECHEVARRIA GARCIA, GORKA
MORALES HERRERA, ALBERTO
NIETO CARRETERO, ANGEL LUIS
PEREZ ROMEO, M^a ELENA
PISTONE, RAFFAELLA
RETA GARRALDA, GENTZANE
RUIZ RUIZ, MARÍA
SAENZ BAÑOS, MERCEDES IRATXE
URANGA ELEZGARAI, IOANA
URIA BLANCO, NAIARA
VICENTE CEMBORAIN, ESTHER
VILLANUEVA GUTIERREZ, EVA CAMINO
VON WICHMANN PAVLETICH, OIHANA
TUBILLEJA TARTAS, MAITE

**EXCLUSIONES DE LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE
OBTENER LA FORMACIÓN REQUERIDA ANTES DEL INICIO DEL CURSO 2017-2018:**

Dos de las personas que figuran en la relación provisional de personas que dentro del plazo concedido al efecto han acreditado documentalmente estar en condiciones de obtener la citada Formación antes del inicio del curso 2017-2018 y que, antes del día 23 de agosto de 2017, deben presentar copia compulsada del título oficial de Máster Universitario que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título, publicada como Anexo II de la Resolución 1609/2017, concretamente

don Santiago Román Viguera y doña Alba Tortosa López, comunican que no van a poder obtener el título en la fecha establecida, por lo que procede excluirlas de este listado e incluirlas en la relación de personas a las que se excluye definitivamente de las listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Pamplona, 20 de junio de 2017

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS


Miren Itziar Aragués Cemboráin